



Diez maravedis.

SELLO OVERTO, DIEZ MARAVEDIS,  
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y DOS.

En la villa de Medina en veintidós del mes de  
noviembre de mill y seis y quarenta y dos años  
avindose avicatos en pleito que paree permitio  
su Ex<sup>ca</sup> Magestad del Rey mi<sup>o</sup> S<sup>mo</sup> hauiendo  
seguillado dentro del mofarto de su Ex<sup>ca</sup> En que  
paree manda se junvan ayuntamiento  
de se llamara. Las personas que con tiene  
sua memoria en el pleito de que  
paree ser de los oficiales de conep que tu  
a nueve m<sup>o</sup> a nombrado para esta villa  
en un pl<sup>o</sup> de lo que se manda prelado  
causo se junvaron en la casa de ayun  
tamiento de esta villa sus mercedes de Fran  
cisco martin y Baldozar manesso  
alcaalde ordinario y Felipe martin y Reyes  
Juan de Riba de marid de jurado de villa  
y Felipe thome alcaalde de la guerra. Testan  
do Juan de la maron las personas de conep  
de memoria de que diron ser auides de Juan  
Alonso de Leon y de de nobles ferrino de  
parros. Daron lo que auellan fran pagan  
y alome que se llamaaron a Martin  
Alonso Martin y sanchez por que diron  
que sauan en la guerra. En presente de  
lo de may se abrio el segundo pliego dentro  
de que se llama para cada conep y m<sup>o</sup>  
dicho. Escrio en papel del primer sello  
de esta villa y el qual paree su Ex<sup>ca</sup> S<sup>mo</sup>  
mua de conep de los oficiales de conep  
en las personas de que enre y